

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO EBRO

CVE-2024-610 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024, y plantilla de personal. Expediente 1251437H.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios Alto Ebro para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2024
1	GASTOS DE PERSONAL	123.315,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		146.815,93

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.815,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		146.815,93

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 23

Se publica asimismo la plantilla de personal de esta Mancomunidad.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD
(art.168.1.c) del TRLRHL)

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilidad Nacional:

1.1. Secretario-Interventor..... 1 Plaza

Grupo A: Subgrupos A1

Nivel Complemento Destino: 26

Acumulación de funciones en virtud de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General de la Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, dependiente de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria.

b) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Auxiliar Administrativo 1 Plaza (VACANTE)

2. Trabajadores/as Sociales 3 Plazas (VACANTES)

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Campoo de Enmedio, 25 de enero de 2024.

El presidente,

Pedro Luis Antonio Gutiérrez González.

2024/610

CVE-2024-610